



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS



TechNM construye una cultura de igualdad

Conoce el
Código de Conducta del TecNM
y el
**Código de Ética de la Admón.
Pública Federal**



SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TECNM

conforme a la

**NORMA MEXICANA
NMX-R-025.SCFI-2015**



FOLIO 11434

INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CANCÚN

Certificado

El Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.

Harvel María Contreras 133, sexta piso, Colonia Cuauhtémoc, Alameda Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos

Organismo de certificación de producto acreditado por la *entidad mexicana de acreditación, a. c.*

Certifica a:

TÉCNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

El certificado ampara a las personas que laboran en los sitios indicados

Por cumplir con los requisitos de conformidad con la:

**Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en
Igualdad Laboral y No Discriminación.**

Alcance de la Certificación Multisitios:

Alcance: 174 sitios

Mujeres: 13,855 Hombres: 20,209

Total de Personas: 34,064

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN

Av. Kabah km 3 S/N,

Col. Centro

CP-77500,

Cancún, Quintana Roo,

Estados Unidos Mexicanos.

ema

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN

ACREDITADO 04/11

Ing. Rodrigo Bustamante

Director de Operaciones

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

RPIL-072

Certificado: Oro

Fecha de certificación inicial: 2017-04-10

Fecha de renovación: 2021-04-10

Fecha de expiración: 2023-06-10

Folio otorgado por el Consejo Interinstitucional de la NMX-R-025-SCFI-2015: 157/2021

El presente certificado de conformidad es válido salvo suspensión o cancelación notificada en tiempo por el IMNC, A.C.

NMX-R-025-SCFI-2015

IMNC

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.

Se hace constar que el presente documento es copia fiel del certificado original otorgado por el IMNC, A.C.

TÉCNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Con el número de RPIL: 072

Nº. de copias: 25

Ing. Rodrigo Bustamante

Director de Operaciones

Ciudad de México a 09 de febrero de 2021



El Tecnológico Nacional de
México

se pronuncia por la
**CERO TOLERANCIA A LAS
CONDUCTAS DE
HOSTIGAMIENTO SEXUAL
Y ACOSO SEXUAL,**
y manifiesta absoluto rechazo a
comportamientos que atentan
contra la integridad y la
dignidad de las personas, por lo
que asume el compromiso de
actuar bajo el principio de Cero
Tolerancia rente a estas
conductas, así como de
cualquier forma de violencia
contra las personas, con el
propósito de crear ambientes
laborales respetuosos de la ética
que debe regir a las personas
servidoras públicas y garantizar
el derecho a una vida libre de
violencia.

POLÍTICA DE *Igualdad* de género y no *discriminación* del Tecnológico Nacional de México



La comunidad del Tecnológico Nacional de México establece el compromiso con la promoción y ejercicio de los derechos humanos para toda persona que integra los Institutos, Unidades, Centros y Oficinas centrales; garantizando (en el ámbito de competencia, facultades y responsabilidades), el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos y condiciones laborales y escolares, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación a cualquier persona de la comunidad en cualquier forma de distinción, exclusión o restricción que se encuentre basada en el origen étnico o nacional, color de piel, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria, situación familiar, antecedentes penales, responsabilidades familiares o cualquier otra, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos, laborales o escolares de la comunidad, o impida la igualdad real de oportunidades.

ORGANIGRAMA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN

